

Martes, 21 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción de materia de residuos.

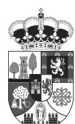
Habiendo resultado infructuosa las dos notificaciones de la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción de materia de residuos y previa la devolución de las cartas postales certificadas enviadas a la dirección en el domicilio conocido conforme a lo exigido legalmente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que prevé la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se practica la correspondiente notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción de materia de residuos a tales efectos, informándose además que fue publicado en el BOP nº 86 de 8 de mayo de 2026, al resultar infructuosa las dos notificaciones, la incoación expediente sancionador por infracción de materia de residuos.

Puede consultarse la propuesta de resolución y demás trámites del expediente nº 115/2026 por presunta infracción de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRYSC), en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, sitas en la Plaza Mayor, nº 30, CP: 10910, Malpartida de Cáceres, de lunes a viernes, desde las 8.00 hasta las 15.00 horas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la LPACAP se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción de materia de residuos resultando presunto infractor don Juan Carlos Hinojal Santos. DNI: ***9878** y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia anunciándose su contenido :

“PRIMERO. Considerar probados y así se declaran los siguientes hechos : vertido y depósito de sanitarios fuera de dicho Punto Limpio de Malpartida de Cáceres, fundamentándose en el Informe del Jefe de la policía local de 09/03/2026.

Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos, como consecuencia de la comisión de una infracción cometida, en fecha 06/03/2026, calificada como Infracción leve (art.108.4. b/,c/ y d/ de la LRYSC).



Martes, 21 de julio de 2026

Posible sanción: Las infracciones leves se sancionarán con una multa de hasta 1.000 euros (art.109 .1 c/ LRYSC).

SEGUNDO. La matrícula permite identificar como propietario del vehículo a Dº Juan Carlos Hinojal Santos. DNI: ***9878**. Domicilio Avd. de la Constitución nº 24- Esc.1-3-T. Cáceres y declararle presunto responsable por su participación en los hechos.

TERCERO. Imponer, por tanto, de conformidad con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRYSC), la imposición de las cuantías de las sanciones siguientes: multa de 1.000 euros (art.109 .1 c/ LRYSC).

CUARTO. Notificar la presente propuesta de resolución al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del expediente practicado concediéndole un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento y que no hubieran podido aportarse en el trámite anterior.

QUINTO. Advertir al interesado que, en caso de pagar voluntariamente la sanción impuesta antes de la resolución del presente procedimiento sancionador, se aplicará de una reducción de la misma de al menos el 20% . No obstante, su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

SEXTO. Elevar, recibidas las alegaciones o transcurrido el plazo de audiencia, el expediente a la Alcaldía a los efectos de que dicte Resolución”.

Igualmente se le otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOP para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.3 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Malpartida de Cáceres, 15 de julio de 2026
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

